Urretxuko udala

# *FERIA DE SANTA LUCIA 2026*

## *NORMATIVA GENERAL*

***1.-Fecha de celebración:*** *13 de diciembre de 2026*

***2.-Ubicación:*** *Diversos puntos establecidos por la organización en función del producto. En la plaza Gernikako Arbola y en la calle Iparragirre, los puestos de venta serán instalados por la organización. Los puestos de la calle Avenida y Areizaga-Kalebarren serán a cuenta de los productores siendo imprescindible que sean puestos cubiertos. La localización del puesto se notificará al solicitante en el momento de concesión.*

***3.- Horario:*** *Los puestos y productos para la venta deberán estar colocados para las 9:00 horas. Cada zona podrá comenzar a montar a distinta hora, lo que se les notificará en el momento de la concesión. No se podrán retirar los puestos antes de las 15:00.*

***4.-Inscripción:*** *del 5 al 15 de noviembre de 2026.*

***5.-Documentación necesaria para la inscripción:***

*-Instancia oficial con los siguientes datos:*

- *Datos personales del solicitante: nombre, DNI, dirección, email y teléfono.*
- *Denominación y tipología del producto a la venta.*
- *Distintivo de calidad u origen del producto (si lo posee).*
- *Nº de Registro sanitario del producto (productos alimenticios destinados al consumo humano).*
- *Tarjeta de explotación agraria: en el caso de venta de fruta, planta ornamental y hortaliza (incluir número de cuenta en caso de participar en alguno de los concursos de fruta o verdura).*
- *Carnet de manipulador de alimentos: en el caso de venta de productos sin envasar.*
- *Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.*
- *Estar dado de alta y al corriente en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.*

*-Los productores de alimentación deben indicar los metros que solicitan.*

*-Los artesanos y el resto de productores o vendedores deben indicar si tienen puesto propio cubierto o no y sus medidas*

*-Documentación acreditativa de la identidad de las personas que pudieran estar autorizadas para ejercer la actividad en nombre del /de la titular.*

*-En el caso de venta en vehículo, además: el permiso de circulación del vehículo, carnet de conducir de la persona que lo utilice y documento acreditativo de haber superado la I.T.V. correspondiente.*

*-Deberán presentarse fotocopias de los citados documentos*. ***No se tramitará ninguna solicitud en la que la documentación sea ilegible.***

***6.-Criterios de selección:***

*- Procedencia de los productores-vendedores: primando la presencia de productores y artesanos a nivel local, comarcal,Territorio Histórico…*

*- Tipología de productos autorizados para la venta: primando la presencia de representantes de diversos productos del país.*

*- Tipo de elaboración de los productos a la venta: primando la presencia de aquellos productos considerados como artesanos frente a productos comerciales.*

*- Antigüedad en la asistencia a la feria: primando aquellos productores que han asistido a la feria en anteriores ocasiones.*

*La organización, en función de dichos criterios, realizará una selección de las solicitudes y notificará con antelación a aquellos que vayan a tomar parte en la feria.*

***7.-Condiciones de la autorización:***

*- Satisfacer el pago de los precios públicos correspondientes en los plazos que se indiquen en la comunicación de la concesión:*

- ***Puestos con infraestructura municipal 19,00€ metro lineal o fracción, por día***
- ***Resto de puestos 6,30€ metro cuadrado o fracción, al día***
- ***Puesto con vehículo, por día 82,30€***

*- El día de celebración de la feria, mostrar la autorización correspondiente a los encargados de la ubicación de los vendedores.*

*- Cada solicitante podrá únicamente vender el producto por el que ha sido seleccionado para acudir a la feria.*

***8.-Exención de tasas/precios públicos:***

*Previa solicitud de exención, estarán exentos los puestos de venta de productores y artesanas/os comarcales, las agrupaciones culturales, sociales y deportivas de interés municipal, así como los centros educativos cuando se establezcan para la financiación de su actividad.*